

La Paz Baja California Sur, a 31 de Octubre del 2017.

**C. DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

**INICIATIVA DE DECRETO A TRAVES DEL CUAL EL TITULAR DEL PODER  
EJECUTIVO SOLICITA AUTORIZACION AL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**

En ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57, fracción I y 64 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; someto a consideración de esa Honorable Soberanía la **INICIATIVA DE DECRETO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.**

ARTÍCULO

CONTENIDO

PÁGINA

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I	CONSIDERACIONES GENERALES	1
II	INFORMACIÓN CONTABLE ARMONIZADA	2
III	EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	2
IV	DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	2
V	CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3

**TÍTULO PRIMERO**

**FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Financiamiento del presupuesto modificado**

A	Ingresos propios	4
B	Participaciones, Aportaciones y Convenios	5
C	Subsidios provenientes del gobierno federal	6
D	Empréstitos e ingresos extraordinarios	6
E	Disponibilidad Inicial	6

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LAS VARIACIONES A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS  
DIFERENTES CAPÍTULOS DE GASTO**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De las variaciones a los egresos**

1	Importe del Presupuesto de Egresos Modificado	7
2	Capítulo 1000 Servicios Personales	7
3	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	9
4	Capítulo 3000 Servicios Generales	10
5	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12
6	Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13
7	Capítulo 6000 Inversión Pública	14
8	Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	17
9	Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	18
10	Capítulo 9000 Deuda Pública	19



ARTÍCULO

CONTENIDO

PÁGINA

**TÍTULO TERCERO  
DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De la transparencia y rendición de cuentas**

<b>11</b>	Transparencia presupuestaria	<b>20</b>
<b>12</b>	Cuenta pública	<b>20</b>

**ANEXOS  
COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO**

<b>I</b>	Comparativo del Presupuesto Inicial Aprobado en Ley de Ingresos del Estado contra el Presupuesto Modificado (Real Enero a Julio, Estimado de Agosto a Diciembre) Ejercicio Fiscal 2017 Global.	
<b>II</b>	Comparativo del Presupuesto Inicial Aprobado en Ley de Ingresos del Estado contra el Presupuesto Modificado (Real Enero a Julio, Estimado de Agosto a Diciembre) Ejercicio Fiscal 2017 por Partida.	
<b>III</b>	Comparativo del Presupuesto Inicial de Egresos contra el Modificado 2017 por Capítulo.	
<b>IV</b>	Comparativo del Presupuesto Inicial de Egresos contra el Modificado 2017 por Partida.	
<b>V</b>	Comparativo Calendarizado del Presupuesto Inicial Autorizado contra el Modificado 2017.	

---

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## I

### CONSIDERACIONES GENERALES

Considerando que con fecha 16 de Diciembre de 2016, esa Honorable Legislatura, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, publicado mediante Decreto número 2422 mismo que importó la cantidad de \$13,909'765,878 (Trece mil novecientos nueve millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para aplicarse a cada uno de los programas y proyectos presupuestarios a cargo de los Poderes, Dependencias y Entidades, con la finalidad de implementar las estrategias y alcanzar los objetivos planteados en los cinco Ejes Fundamentales que conllevan una visión de futuro: Infraestructura de Calidad, Diversificación Económica, Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Transparencia y Buen Gobierno, los cuales busca elevar la calidad de vida de las y los sudcalifornianos.

Esta Administración, impulsa el fortalecimiento de las capacidades de la gestión pública, lo que nos ha permitido contribuir a mejorar la asignación y distribución de los recursos para generar mayores beneficios a la sociedad y garantizar que el uso de los recursos se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, disciplina, austeridad, control y transparencia en la rendición de cuentas de los programas, mediante una mayor productividad en los procesos gubernamentales.

Al respecto, como resultado de una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales, y de conformidad con su potestad tributaria, ésta Administración ha incrementado sus Ingresos Propios; así como ha mejorado el desempeño de la gestión realizada por el Ejecutivo del Estado ante la Federación, por el cual se han obtenido recursos adicionales por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios para aplicarse al fortalecimiento y la ampliación de los objetivos y metas los cuales son expresados en los programas y proyectos presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades.

Estas capacidades permiten al Estado de Baja California Sur obtener uno de los mejores índices de percepción de bienestar a nivel nacional, y posicionarse en la media nacional en temas de transparencia y rendición de cuenta de los recursos federalizados autorizados para Baja California Sur, según el Índice de Calidad de la Información publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **II INFORMACIÓN CONTABLE ARMONIZADA**

En el presente Proyecto de Modificación del Presupuesto de Egresos, se han instrumentado los cambios necesarios dentro de los sistemas que utiliza en la administración de los recursos de los programas y proyectos presupuestarios que ejecutan los Poderes, Dependencias y Entidades, a fin de mejorar los índices de transparencia y rendición de cuentas; al respecto, se está utilizando una contabilidad homogénea de las finanzas públicas bajo criterios comunes con las demás Entidades Federativas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los cuales rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de cada una de las Entidades.

La información armonizada permite comparar y evaluar con certeza los resultados obtenidos y la gestión de los servidores públicos, a efecto de tomar las mejores decisiones pertinentes, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica y a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

## **III EQUILIBRIO PRESUPUESTAL**

Los Poderes, Dependencias y Entidades integraron los recursos adicionales asignados a los programas y proyectos ejecutados, considerando un presupuesto razonado y equilibrado entre los ingresos y los egresos, expresando cifras de egresos con una tendencia cualitativa que permite evaluar el ejercicio financiero del gasto y las gestiones realizadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal.

## **IV DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**

El Poder Ejecutivo a mi cargo propone a esa Soberanía autorizar la asignación y aplicación de los recursos de diversos programas y proyectos presupuestarios, principalmente aquellos que fueron convenidos con la Federación y que corresponden a ciclos anteriores, los que se suscribieron en el presente ejercicio fiscal correspondientes a los programas derivados del Ramo 23 Provisiones

Salariales y Económicas, como los Programas de Desarrollo Regional y FORTALECE, los del Ramo 11 Educación Pública, los del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, las acciones y recursos con cargo los cuales son ejecutados por los Poderes, Dependencias y Entidades, con el propósito de que se avancen en el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos y de las responsabilidades que la normatividad establece, mismos que fueron integrados en el presente Proyecto de Modificación del Presupuesto de Egresos 2017.

En el Proyecto que someto a su consideración para su aprobación correspondiente, se integran las cifras que sustentan el gasto público que se está ejecutando, de manera analítica y pormenorizada, a nivel de funciones, subfunciones, programas, subprogramas, capítulos, partidas y conceptos del mismo; las cuales expresan una tendencia de forma cualitativa para continuar promoviendo el desarrollo social, en renglones fundamentales como educación, salud, seguridad, justicia, deporte, cultura, entre otros, buscando ante todo, mejorar la calidad de vida de los sudcalifornianos.

## V CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Como resultado de la gestión del Gobierno del Estado para generar recursos, el Proyecto de Modificación del Presupuesto de Egresos 2017 aumentó por la cantidad de 3 mil 922 millones 593 mil 537 pesos, equivalentes a un 28.20 por ciento superior al Presupuesto de Egresos originalmente autorizado, totalizando el mismo en 17 mil 832 millones 359 mil 415 pesos.

COMPARATIVO	MONTO
Proyecto de Modificación del Presupuesto de Egresos 2017	17,832,359,415
Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado 2017	13,909,765,878
<b>GESTIÓN</b>	<b>3,922,593,537</b>

## TÍTULO PRIMERO FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO

### CAPÍTULO ÚNICO Financiamiento del presupuesto modificado

Las justificaciones de las variaciones obtenidas del comparativo entre los ingresos autorizados por el H. Congreso del Estado y los correspondientes al Presupuesto modificado del ejercicio 2017, se describen a continuación:

**A. INGRESOS PROPIOS**, la proyección originalmente asignada para este rubro se incrementó en **\$536,305,698** lo que representa un 36% por encima de los recursos inicialmente aprobados por el H. Congreso del Estado, totalizando su importe en **\$2,018,836,684**. En el Rubro de Impuestos, los conceptos que presentan mayor incremento es Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje en un 101% de lo presupuestado en el 2017, en razón de que contribuyentes de este sector, al inicio del presente ejercicio regularizaron el cumplimiento de sus obligaciones, cubriendo periodos pendientes, actualmente han mantenido un cumplimiento regular; de igual forma contribuyentes del sector turismo cubrieron periodos del Impuesto Sobre Nóminas con una variación positiva de 16% el cual representa un monto de \$65,300,131; en el rubro de Derechos refleja un crecimiento del 33%, principalmente por los Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Administración, por concepto de Control Vehicular, Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, obteniendo un crecimiento de \$ 113,536,222 con respecto del presupuesto inicial de Ley de Ingresos 2017. Esto se deriva por las estrategias recaudatorias para ofrecer un mejor servicios, aunado a ello se aplicaron decretos condonatorios "Mejor Futuro" propiciando que un número significativo de contribuyentes estuviera al corriente de sus obligaciones fiscales, específicamente en el tema de control vehicular. El rubro de Aprovechamientos se prevé un crecimiento del 28%, destacando los aprovechamientos de tipo corriente, que son los ingresos por Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, presenta una variación positiva del 29%, los renglones con mayor incremento son; el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, que ha crecido su recaudación en un 60%, derivado de los pagos que han presentado las agencias automotrices por la venta de unidades durante el ejercicio; los ingresos por Actos de Fiscalización presentan un variación del 46%, derivado del cumplimiento al Programa Operativo Anual en Materia Fiscal

Federal y actos de fiscalización de métodos rápidos que generan una cobranza inmediata, aunado a la realización de acciones de ejemplaridad, como cancelaciones de certificado de sello digital según el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación, clausuras de establecimientos, verificación de domicilios concurrentes, centrándose la presencia fiscal en los municipios de La Paz y Los Cabos; el Impuesto Sobre la Renta Derivado de la Enajenación de Bienes Inmuebles presenta un incremento del 58%; el renglón de Régimen General de Ley que hace referencia al Programa de Obligaciones Fiscales Coordinados con Entidades Federativas Vigilancia Plus 2017 en conjunto con el Servicio de Administración Tributaria, presentó un incremento de 306% por las contribuciones requeridas a los contribuyentes omisos en la presentación de sus obligaciones; el Anexo 19 RIF, presenta un incremento del 29%, esto es por la recaudación de los contribuyentes que tributan en el Régimen de incorporación Fiscal en relación con la información del Servicio de Administración Tributaria.

**B. PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS**, en el rubro de Participaciones Federales se tiene un incremento de **\$543,991,975** esto es el 13% del presupuesto inicialmente aprobado, correspondiendo principalmente al Fondo General, Fondo ISR y Fondo de Fiscalización y Recaudación, donde el primer y tercer fondo se derivan del incremento de la Recaudación Federal Participable al segundo trimestre del ejercicio fiscal del 2017, esto es por el aumento de los ingresos tributarios como lo son el ISR e IVA, así como también el aumento por los ingresos petroleros, aunado a ello la entidad a partir del 01 de enero del 2016, asumió la potestad tributaria de recaudar los derechos por servicios de control vehicular, registro civil y registro público de la propiedad y comercio. Dichos derechos que hasta el 31 de diciembre del 2015 eran administrados y recaudados por los cinco municipios del estado y ahora al ser parte de los ingresos propios del estado, tuvieron un impacto en la recaudación, así como en el cálculo de los coeficientes de la fórmula de participaciones federales, principalmente de los fondos que dependen la Recaudación Federal Participable y de los que en su fórmula de distribución tienen considerado la recaudación de impuestos y derechos locales.

Por su parte el Fondo de ISR, se deriva principalmente por el entero de este impuesto por parte de las dependencias en la entidad, ya sea estatal, municipal, descentralizado, paramunicipal y autónomo que se han incorporado al padrón de este fondo por concepto del 100% de la recaudación del ISR, correspondiente al salario del personal que ha prestado o desempeñado un servicio personal subordinado. La reducción del 1% en las Aportaciones Federales se explica fundamentalmente por la baja de recursos pagados del Fondo de Aportaciones para

la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) en su componente de Servicios Personales respecto del calendario aprobado por la SHCP al caer en 3%; por último, en el rubro de Convenios, se presenta un incremento del 9% del presupuesto inicialmente aprobado, correspondiendo principalmente por la Comisión Nacional de Agua, Universidad Autónoma de Baja California Sur, obteniendo más ingresos por estos conceptos en cantidad de \$203,332,840. Sin embargo estos excedentes equilibran el presupuesto inicial por el rubro de convenios, derivado a que se tienen menores recursos recibidos en comparación con los estimados en los conceptos de COBACH, Secretaría de Salud (Ramo 12) y CECyTE con -16%, -14% y -10% respectivamente, así como del Fondo de la Comisión Nacional del Deporte no se espera recibir los 38 millones estimados, resultado de los recortes presupuestales preventivos aplicados por la SHCP, así como la suscripción o no de los convenios en el transcurso del ejercicio fiscal.

**C. SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**, el presupuesto asignado a este rubro aumentó en cantidad de **\$1,034'150,964** representando el **801%** del total de las proyecciones asignadas inicialmente a la citada Ley, totalizando su importe en **\$1,163'299,954** que corresponde principalmente a las ampliaciones a Programas de Desarrollo Regional y los del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE ) provenientes del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que representan la cantidad de \$845,669,946, los de la Secretaría de Educación Pública por \$200,616,333, los Intereses Bancarios generados en chequera y cuenta de inversión, los provenientes del Ramo 21 Turismo, así como aquellos suscritos por la Secretaría de Desarrollo; un ajuste a la baja de lo inicialmente proyectado para el Programa Nacional de Prevención al Delito (PRONAPRED), los recursos proyectados del Fortalecimiento para la Seguridad Municipal (FORTASEG), así como los proyectados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entre otros, mismos que provienen de las negociaciones que realiza el Ejecutivo estatal con dichas dependencias federales.

**D. EMPRÉSTITOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS**. En este rubro se presenta una variación de 40%, aumentando la cantidad de **\$164'560,967** sobre el inicialmente aprobado, quedando en un importe de **\$576'640,967** derivado de las contrataciones de obligaciones a corto plazo y el crédito celebrado con BANOBRAS denominado Crédito Bono Cupón Cero, para resarcir los daños ocasionados por las contingencias climatológicas "Norbert" y "Odile".

**E. DISPONIBILIDAD INICIAL**, presenta una variación positiva del **100%** por la cantidad de **\$1,625'782,839** recursos que no se habían previsto inicialmente en dicha

Ley, los cuales representan principalmente los recursos pendientes de ejercer provenientes de programas y proyectos presupuestarios de ejercicios fiscales anteriores.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **DE LAS VARIACIONES A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES CAPÍTULOS DE GASTO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

##### **De las variaciones de los egresos**

**Artículo 1.- Importe del Presupuesto de Egresos Modificado:**

El gasto público modificado previsto para el Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, asciende a la cantidad total de **\$17,832'359,415** el cual corresponde al total de los ingresos que se pretenden recibir.

**Artículo 2.- Capítulo 1000, Servicios Personales:**

La variación presupuestal de éste Capítulo es por el orden de **\$23'513,254** en relación al Presupuesto inicial, el cual representa un aumento del **1.7%**, entre los cuales se destacan:

- **Indemnizaciones** por la cantidad de \$28'760,326 asignaciones por el cual se destinaron recursos para cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; con ésta aplicación se realizaron recortes de personal adscrito al Centro Estatal de Control de Confianza, Centros de Reinserción Social y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Subsecretaría de Seguridad Pública; de igual manera, para la Procuraduría General de Justicia del Estado, los cuales no cubrieron los requisitos necesarios para el puesto, según la normatividad federal aplicable;
- **Sistema de Ahorro para el Retiro** por \$28'181,743 asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos, principalmente en la Secretaría General de Gobierno, Procuraduría General de Justicia del Estado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros;

- **Prestaciones de Retiro y Defunción** por \$5'303,752 erogaciones realizadas en beneficio de empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye pago de marcha por fallecimiento en la Secretaría General de Gobierno, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte, entre otros;
- **Previsión Estructuración del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP)** una variación descendente por la cantidad de \$38'202,691 asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejerció en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, objeto de traspaso de estos recursos. Estas fueron transitorias y se distribuyó entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectó una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación;
- **Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social** una variación descendente por \$29'731,477 asignaciones que se destinaron a cubrir aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejerció en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, objeto de traspaso de estos recursos. Esta partida fue transitoria y se distribuyó entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectó en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación;

Dando cumplimiento a la fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se manifiesta que la tasa de crecimiento de éste Capítulo está dentro de los límites inferiores permitidos entre el crecimiento real del Producto Interno Bruto previsto para 2017, el cual está previsto situarse entre el rango de 1.3-2.3, señalado en el Anexo I Marco Macroeconómico 2017-2018, del Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

mismo que refleja los Criterios Generales de Política Económica para el presente ejercicio fiscal, y el 3 por ciento de crecimiento real.

**Artículo 3.- Capítulo 2000, Materiales y Suministros:**

La variación presupuestal de este Capítulo asciende a la cantidad de **\$88'746,343** la cual representa un **75.0%** de incremento en relación al Presupuesto inicial, mismo que se integra de varios conceptos, entre los que se destacan los rubros de:

- **Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas** por \$31'247,358 principalmente por los costos de operación de las nuevas potestades tributarias, como el control vehicular por el cual se necesitaron insumos como placas, engomados, calcomanías y hologramas en beneficio de los propietarios de vehículos;
- **Combustibles** por \$13'513,996, resultado del patrullaje realizado para combatir la delincuencia de alto impacto;
- **Emisión de Licencias de Conducir** por \$8'611,135 el cual se destinó al cumplimiento de las nuevas potestades, como el control vehicular, para brindar un servicio eficiente, rápido y ágil en el proceso de expedición de licencias a los propietarios de vehículos;
- **Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información** por \$6'260,959 asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros, adquiridos principalmente en el Control Vehicular, el Registro Civil así como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- **Alimentación de Personas** por la cantidad de \$5'572,524 destinados a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, derivado de la ejecución de los programas institucionales a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Pública, aplicados en la población de los CERESOS, así como personal que requiere permanencia en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública;

- **Material Eléctrico** por la cantidad de \$5'019,043 destinados a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras, resultado de las necesidades de las diversas áreas de Gobierno;
- **Herramientas, Refacciones y Accesorios** por \$3'668,858 destinados a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, gatos hidráulicos o mecánicos, para las diferentes Dependencias y Entidades;
- **Material de Limpieza** por la cantidad de \$2'904,049 destinados a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares para las Dependencias y Entidades;
- **Ropa, Vestuario y Equipo** por la cantidad de \$2'619,069, destinados a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado, principalmente del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, entre otros.

#### **Artículo 4.- Capítulo 3000, Servicios Generales:**

La variación de éste Capítulo asciende a la cantidad de **\$92'138,556** el cual representa un incremento del **22.8%** en relación al Presupuesto Inicial, misma que se encuentra distribuida principalmente en las siguientes partidas:

- **Mantenimiento de Inmuebles** por \$19'682,157, destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso de las diversas áreas de Gobierno, incluyen adecuaciones en rampas y áreas de acceso a minusválidos;

- **Arrendamientos Especiales** por \$18'878,851, principalmente para el mejoramiento de la infraestructura de la red informática del Gobierno del Estado a fin de fortalecer la recaudación que ejecuta la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- **Espectáculos y Actividades Culturales** por \$14'945,242 asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales contratados con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros;
- **Arrendamiento de Equipo de Transporte** por \$13'339,916, destinadas a cubrir el alquiler de vehículos para el desempeño de las funciones de las diversas Dependencias y Entidades;
- **Pasajes Aéreos** por \$11'402,451 para cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería, y atención a requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación de las diferentes Dependencias y Entidades, en el desempeño de las funciones adscritas;
- **Viáticos** por \$7'258,224 destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción, así como para la atención a requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación;
- **Sentencias y Resoluciones Judiciales** por la cantidad de \$6'069,082 destinados para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente;
- **Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica** por \$5'954,798 destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de

- centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa, científica y técnica;
- **Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de la Información** por \$5'930,958, destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras;
  - **Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos** por \$5'159,408, destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aéreos, e instalación de equipos en los mismos;
  - **Servicio de Seguridad Privada** por la cantidad de \$4'410,189 destinados a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad en diversas áreas estratégicas como el Teatro de la Ciudad, Oficinas del Ejecutivo, Sistema DIF; entre otros.

**Artículo 5.- Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

La variación presupuestal en éste Capítulo importa un incremento de **\$569'417,808**, el cual representa el **32.9%** en relación al Presupuesto inicial, recursos destinados a fortalecer las siguientes acciones:

- Subsidio a escuelas e instituciones de enseñanza pública;
- Programa de Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública;
- Tribunal Superior de Justicia, recurso destinado a mejorar y optimizar la infraestructura de este Poder;
- Programa Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública – Centro;
- Instituto Estatal Electoral;
- Subsidios a los Municipios;
- INVI Vivienda, Fonden Huracán Odile, para resarcir los daños ocasionados por contingencias climatológicas en las vivienda;

- Programa Estatal a la Productividad Agropecuaria;
- Junta Estatal de Caminos, para el fortalecimiento de las actividades administrativas;
- Vivienda para Todos, acciones de vivienda en beneficios de familias vulnerables;
- H. Congreso del Estado, para el fortalecimiento de las actividades administrativas;
- Recursos 5 al millar por inspección, vigilancia y control;
- Instituto de vivienda (INVI), para el fortalecimiento del gasto operativo;
- Habilitar Infraestructura, en asentamientos;
- Programa Estatal a la Productividad Pesquera y Acuícola;
- Programa Regularización de la Parcela 282 Z4P1/3 del Ejido C;
- Cuotas de recuperación por evaluaciones del C4;
- Seguro Catastrófico, recursos destinados para cubrir el seguro en caso de catástrofes naturales del sector agropecuario en la entidad;
- Visitas oficiales, para cubrir gastos de giras oficiales de titulares de dependencias federales y del Poder Ejecutivo de la nación;
- Programa Apoyo Alimentario Emergente;
- Aportación por Derechos Recuperados por COEPRIS;
- Seguro de vida a productores pesqueros;

**Artículo 6.- Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:**

La variación presupuestal en éste Capítulo importa la cantidad de **\$29'657,749** que representa un aumento del **105.9%** en relación al Presupuesto inicial, principalmente en la asignación de los siguientes recursos:

- **Herramientas y Refacciones Mayores** por \$14'891,127 recurso destinado a diversas Dependencias y Entidades para la compra de herramientas y refacciones mayores, así como también para el equipamiento de la aeronave ambulancia y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos;
- **Equipos de Cómputo y Aparatos de Uso Informático** por la cantidad de \$4'866,071 destinadas principalmente a la adquisición de equipos de cómputo de escritorio y Laptop, impresoras, trituradoras, equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, entre otras, a fin de eficientar el manejo de la información, para las diversas áreas de Gobierno;

- **Mobiliario** por la cantidad de \$2'870,280 destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, escritorios, sillones ejecutivos, sillas secretariales, archiveros, libreros, mesas, para las diversas áreas de Gobierno;
- **Software** por \$2'388,100 destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas utilizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración;
- **Equipo de Audio** por \$1'653,468, destinados a la adquisición de equipos para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones, tales como: equipo de audio para el entrenamiento del contingente seleccionado del estado de nado sincronizado y para las diversas áreas de Gobierno.

#### **Artículo 7.- Capítulo 6000 Inversión Pública:**

En dicho Capítulo se contempló un aumento en relación al presupuesto inicial por la cantidad de **\$1,539'138,225** presentando una variación de **315.1%** superior al Presupuesto autorizado, dicho incremento obedece a las gestiones realizadas por el Ejecutivo del Estado para la obtención de recursos extraordinarios a través de convenios signados con diversas dependencias federales, con la finalidad de dar suficiencia a diversas obras y proyectos de inversión. Entre las principales inversiones se encuentran:

- Primera Etapa de Embellecimiento del Malecón de La Paz, en Baja California Sur, Municipio de La Paz, B.C.S., convenio de recursos con cargo al Ramo 23, 2017, por la cantidad de \$150'000,000;
- Academia de Policía en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$55'497,878;
- Rehabilitación del Estadio de Fútbol Guaycura, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$33'081,029;
- Rehabilitación del Teatro de la Ciudad, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., con recursos del Ramo 23, por \$27'467,608;
- Reconstrucción del Estadio de Beisbol "Arturo C. Nahl" en la ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$23'423,081;
- Pavimentación Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta, tramo Calle Damiana a

- Libramiento Santiago Ocegüera, en la Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$23'142,600;
- Rehabilitación del Gimnasio Auditorio Jorge Campos, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$22'971,236;
  - Reconstrucción del Centro Educativo Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Núm. 282 Plantel "San José del Cabo", Mpio. de Los Cabos, B.C.S., con recursos del Bono Cupón Cero (FONDEN), por \$22'617,941;
  - Primera Etapa Rehabilitación Plaza Mijares en San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S., con recursos de SECTUR, por \$22'089,567;
  - Construcción de gradas portería norte del Estadio de Fútbol "Guaycura", en la ciudad de La Paz, B.C.S., por \$21'000,000;
  - Construcción de la 2da. etapa del Gimnasio Auditorio en la ciudad de La Paz, Mpio. de la Paz, B.C.S., por \$20'526,765;
  - Pavimentación de la Calle Adolfo López Mateos, tramo Blvd. Niños Héroes a Álvaro Obregón, en Ciudad Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S., por \$19'582,200;
  - Pavimentación Calle Níquel, tramo: Profesora Gloria Castro a Calle sin Nombre, B.C.S., por \$17'263,636;
  - Construcción de la Segunda Etapa de las Oficinas Administrativas, en San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S., con recursos del FAFEF 2017, por \$16'920,077;
  - Reconstrucción del Acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte, Mpio de Mulegé, B.C.S., por \$15'000,000;
  - Construcción de Instalaciones Militares en el Aeropuerto Internacional de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S., por \$14'671,680;
  - Calle Av. Sergio Noyola, tramo: Industria Salinera a Pablo L. Martínez, en Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé, B.C.S., por \$12'461,400;
  - Pavimentación de la calle Saltillo, tramo Ignacio Allende a Francisco Villa, con recursos del Ramo 23, por \$12'267,608;
  - Rehabilitación del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la ciudad de La Paz, B.C.S., por \$11'573,603;
  - Pavimentación calle Artículo 115, tramo Presidencia Municipal a Forjadores de Sudcalifornia, B.C.S. 2016, por \$10'499,011;
  - Pavimentación de la Calle Juan Domínguez Cota, tramo Antonio Rosales a 5 de Mayo, en la Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$10'052,196;
  - Pavimentación con concreto hidráulico Calle Oro, tramo Blvd. Forjadores de

- Sudcalifornia, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., con recursos del FORTALECE del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas 2016, por \$9'741,826;
- Reposición de Tanque de Almacenamiento para Agua Potable de Vidrio Fusionado al Acero, en Colonia 4 de Marzo, en Cabo San Lucas, Mpio. Los Cabos, B.C.S., con recursos del Bono Cupón Cero (FONDEN), por \$9'572,952;
  - Calle Calafia, ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$9'029,570;
  - División del Norte, tramo Emiliano Zapata a Josefina Flores, Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, B.C.S. 2016, por \$9'000,000;
  - Reconstrucción de camino Ramal a Benito Juárez tipo pavimentado, Mpio. Mulegé, B.C.S., con recursos del Bono Cupón Cero (FONDEN), por \$8'814,332;
  - Reconstrucción camino La Laguna - San José de Gracia tipo rural, Mpio. Mulegé, B.C.S., con recursos del Bono Cupón Cero (FONDEN), por \$8'781,075;
  - Pavimentación del Blvd. Paseo las Conchas, tramo Paseo Cabo del Oro a Paseo Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. 2016, por \$8'728,467;
  - Construcción del estacionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la localidad de Cd. Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S., con recursos del Ramo 23, por \$8'700,000;
  - Pavimentación de la calle Saltillo, tramo Ignacio Allende a Francisco Villa, B.C.S., con recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, 2015, por \$8'610,844;
  - Construcción de núcleo de servicios sanitarios, terrazas, escalinata y barda perimetral en la ciudad de La Paz Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$8'374,323;
  - Pavimentación carpeta asfáltica, saneamiento agua potable (tubería pvc 3") y saneamiento del sistema de drenaje (tubería pvc 8"), alumbrado público, banquetas guarniciones y señalamiento, de la calle Ballenas, tramo: Blvd. Delfines a Calle sin Nombre, Cd. de Loreto, Mpio Loreto, B.C.S., por \$8'357,742;
  - Pavimentación con concreto hidráulico, saneamiento del sistema de agua potable (tubería pvc 3") y saneamiento del sistema de drenaje (tubería pvc 8"), alumbrado público, banquetas, guarniciones y señalamiento del circuito de la Calle Doctor Severo Garduño, tramo: Profr. Fernando Cota Sandez (Cad. 0+0466) a 5 de Febrero, en San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S., por \$8'295,732;
  - Pavimentación con carpeta asfáltica, saneamiento agua potable (tubería

- pvc 3") drenaje (tubería pvc 8") alumbrado público, banquetas guarniciones y señalamiento, de la calle Puerto Coatzacoalcos, tramo: Calle Puerto Topolobampo a Calle Sin Nombre, Cd. La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S., por \$8'208,206;
- Pavimentación calle Francisco Villa, tramo: Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez a Luis Echeverría, Mpio. de Comondú, B.C.S. 2016, por \$8'025,620;
  - Construcción del estacionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S., con recursos del Ramo 23, por \$8'000,000;
  - Pavimentación calle Belisario Domínguez, tramo: Blvd. Hugo Cervantes del Río a Blvd. Adolfo Ruíz Cortínez, Mpio. de Comondú, B.C.S. 2016, por \$7'912,411;
  - Pavimentación calle Modesto Sánchez, tramo Preparatoria a Arco Iris, Mpio. de Loreto, B.C.S. 2016, por \$7'716,209;
  - Pavimentación calle Adolfo López Mateos tramo: Blvd. Emiliano Zapata a Profr. Luis Peláez Manríquez, Mpio. Mulegé, B.C.S. SCT 2015., por \$7'572,735;
  - Pavimentación de la calle Bonifacio Salinas Leal, tramo Ignacio Allende a Independencia, Mpio. La Paz, B.C.S. 2016, por \$7'451,863;
  - Pavimentación de la calle Cuauhtémoc, tramo Blvd. Antonio Álvarez Rico a Santa Teresa, B.C.S., con recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas 2015, por \$7'425,991;
  - Pavimentación calle Ciprés, tramo Blvd. Virginia Peralta a Blvd. Forjadores, Mpio. de La Paz, B.C.S. 2016, por \$7'393,006;
  - Calle Ejidal, tramo Carrera a Calle sin Nombre Miraflores, Municipio de Los Cabos, B.C.S. 2016, por \$7'271,658;
  - Pavimentación calle José Martí, tramo: 16 de Septiembre a Miguel Alemán Valdez, Mpio. Comondú, B.C.S., con recursos de la SCT 2015., por \$7'245,913;
  - Pueblos Históricos para el Ejercicio Fiscal 2017, por \$7'200,000;
  - Pavimentación de la calle Alfalfa, tramo Miguel Alemán a Gustavo Díaz Ordaz, B.C.S., con recursos del Ramo 23, 2015, por \$7'103,283;
  - Pavimentación calle José Ma. Morelos y Pavón tramo: Hugo Cervantes del Río a Adolfo, Mpio. Comondú, B.C.S., con recursos de la SCT 2015, por \$7'028,464;
  - Construcción de plaza con techumbre, en Puerto San Carlos, Mpio. de Comondú, B.C.S., por \$7'000,000, entre otros.

**Artículo 8.- Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones:**

Este Capítulo refleja un incremento en relación al presupuesto inicial por la cantidad de **\$333'406,066** presentando una variación del **108.9%** superior al Presupuesto autorizado, principalmente en los siguientes rubros:

- **Fideicomiso Turismo 80% Impuesto Sobre Nómina** de los diferentes Municipios del Estado, por \$219'094,727, para la realización de infraestructura y obras públicas en los municipios para el beneficio de los mismos;
- **Fideicomiso Estatal p/Promoción Turística 17.5% Impto. s/Hospedaje** por \$63'003,212, importe que se destina de la captación de los recursos derivados del entero del Impuesto por la Prestación de Servicios y Hospedaje que se causen;
- **Fideicomiso del 53.2% del 37.6% Impto. s/Nomina** de los diferentes Municipios por \$43'517,355, para para la realización de infraestructura y obras públicas en el municipio de Los Cabos para el beneficio del mismo;
- **Fideicomiso estatal para gastos de administración 2.5% Impto. Sobre hospedaje** por \$5'829,029;
- **Fideicomiso de pesca deportiva y deportiva recreativa** por \$2'675,072, recurso que tiene como principal atribución administrar los ingresos obtenidos por el cobro de derechos a la pesca deportiva en una plataforma de coordinación y colaboración entre autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil interesadas en temas relacionados con los recursos marinos, pesqueros y acuícolas.

Es importante señalar que el incremento en este capítulo se deriva del esfuerzo recaudatorio realizado por el Gobierno del Estado y la regularización de las aportaciones, redundando en beneficios de la población y mejorando la estancia de los visitantes.

#### **Artículo 9.- Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones:**

La variación de éste Capítulo refleja un incremento de **\$847'713,437** que representa el **9.1%** superior en relación al Presupuesto inicial, de los cuales se destacan:

- **Fortalecimiento Financiero Municipal para Inversión**, por \$140'310,642 provenientes del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas;

- Otros conceptos participables de la Federación, como la participación establecida en el artículo 3b de la Ley de Coordinación Fiscal por \$130'531,882;
- Programas extraordinarios, por \$127'616,333, recurso del Ramo 11 Educación Pública, ejecutados por la Secretaría de Educación Pública;
- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) por \$124'000,000, del ejercicio fiscal 2016; con recursos del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, convenidos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ejecutado por la Comisión Estatal del Agua;
- Seguridad Pública, Fed. ejercicios anteriores por \$83'785,331, disponibilidad inicial proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejecutados por la Subsecretaría de Seguridad Pública;
- Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTALECE), con recursos provenientes del Ramo 23, por \$51'135,626;
- Universidad Autónoma de Baja California Sur, por \$50'135,299 subsidio proveniente del Ramo 11 Educación Pública, a cargo de la Secretaría de Educación Pública;
- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, por \$49'645,159, recursos provenientes del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, convenidos con la Comisión Nacional del Agua y ejecutado por la Comisión Estatal del Agua;
- Servicios de Control Vehicular derivados de las nuevas potestades;
- Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus vertientes de Infraestructura Básica y Superior (Ejercicios Anteriores) por \$31'802,986;
- Participaciones a los Municipios;
- Proyectos de Desarrollo Regional, por \$30'753,107, provenientes del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas;
- Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- Participaciones al Municipio de La Paz, por \$19'834,610;
- Fondo de Contingencias por \$16'440,638;
- Fondos Mixtos CONACYT, por \$15'000,000;

**Artículo 10.- Capítulo 9000 Deuda Pública:**

La variación de éste Capítulo refleja un incremento por la cantidad de **\$398'862,099** que representa un porcentaje del **191.3%** en relación al Presupuesto inicial, en los cuales se destacan:

- **Saneamiento Financiero** Liquidación de diversos compromisos para amortizar créditos bancarios a través del Fondo de Fortalecimiento a las Entidades Federativas, por la cantidad de \$275'598,514;
- **Amortización de la Deuda Pública Interna** Liquidación de diversos compromisos con proveedores y entidades financieras por la cantidad de \$120'000,000; entre otros.

## TÍTULO TERCERO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### CAPÍTULO ÚNICO De la transparencia y rendición de cuentas

#### **Artículo 11. Transparencia presupuestaria**

Los Poderes, Dependencias y Entidades, instrumentarán todas las acciones conducentes, con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a información estratégica y en un lenguaje claro y sencillo sobre el ejercicio y seguimiento del presupuesto. Lo cual permitirá que la sociedad participe con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de gobierno.

Al respecto, dentro del portal de transparencia de la página electrónica del Gobierno del Estado, se pondrá a disposición del público la información referente al gasto, así como el calendario presupuestal; la información financiera sobre el presupuesto asignado y modificado; así mismo los ejecutores del gasto deberán publicar los informes trimestrales acumulados a los que se refiere los Artículos 75, 78, 79 y 80 del Decreto por el que se autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, y en general, todo lo que conlleve al ejercicio de recursos públicos, en términos de la normatividad estatal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **Artículo 12. Cuenta Pública**

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, continuará formulando la Cuenta Pública, por el ejercicio fiscal por el que se modifica el presente Presupuesto de Egresos para su rendición al H. Congreso de Estado en los términos de la fracción XXX del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado. Para tal efecto, las Entidades Públicas Estatales continuarán proporcionando a dicha Secretaría, con la

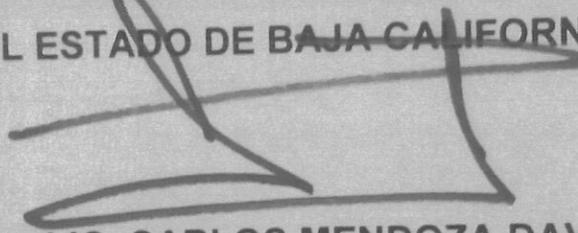
periodicidad que ésta determine, la información contable, presupuestal y financiera conforme a la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal. La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La presente iniciativa de Decreto que ponemos a su consideración, para modificar el Presupuesto inicial autorizado del presente ejercicio fiscal, con la finalidad de regularizar los incrementos captados en diversos rubros y su aplicación en diversos programas y proyectos presupuestarios, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, por la cantidad de 17 mil 832 millones 359 mil 415 pesos, mismos que representan un aumento al presupuesto inicial del 28.20 por ciento, con corte real al 31 de Julio y estimado al 31 de Diciembre del presente año, se integra principalmente de los conceptos más relevantes que originan dichas modificaciones, dentro de los que se destacan los recursos de la Disponibilidad Inicial, Subsidios para ejecutar recursos con cargo a Programas de Desarrollo Regional, Fondo General, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, Fondo de Pavimentación de Desarrollo Municipal, los Convenios Reasignados con la Universidad Autónoma de Baja California Sur, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esa Honorable XIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, la presente iniciativa de Decreto que autoriza las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2017, para que una vez realizado el estudio y análisis respectivo, proceda a expedir el Decreto correspondiente.

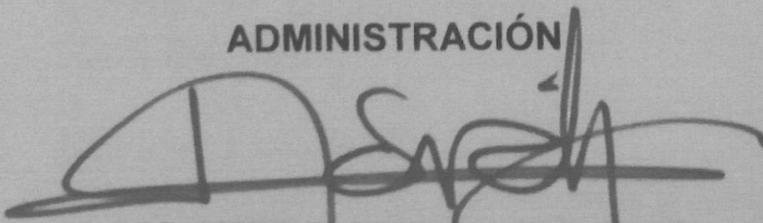
Atentamente

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



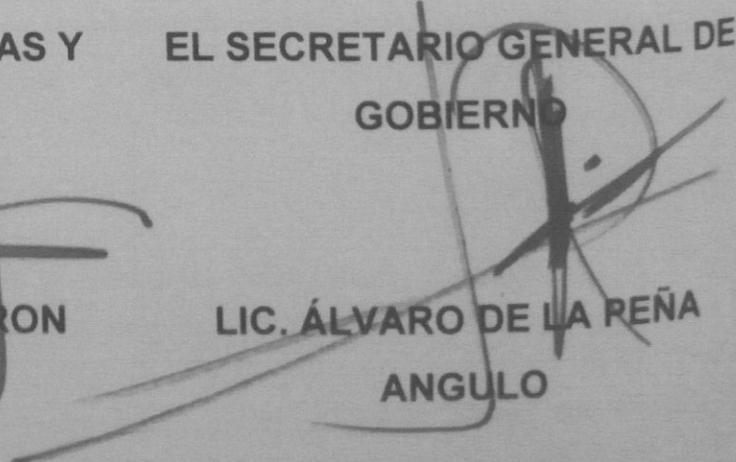
LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN



LIC. ISIDRO JORDAN MOYRON

EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO



LIC. ÁLVARO DE LA PEÑA  
ANGULO